

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1877 ZARAGOZA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil número 2, de Zaragoza.

Anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 137/2010-E, se ha dictado Auto de fecha 2-10-2017, en el cual se ha acordado la conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor REFORMAS E INTERIORISMO VENILIA S.L., con CIF B-99181133.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 9 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180001528-1